



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

## OBISPADO DE MALLORCA.

---

### PARTE OFICIAL.

---

#### JUNTA DE DIOCESI DE REPARACION DE TEMPLOS Y CONVENTOS.

Esta junta á tenor de lo dispuesto en la regla 3.ª de la instruccion de 5 de Octubre de 1861 dictada para llevar á efecto el real decreto de 4 del mismo mes y año, y en virtud de real orden del ministerio de Gracia y justicia de dos de marzo último, ha tenido á bien señalar el dia 24 de mayo próximo á las once de la mañana para la subasta simultánea en esta capital y en la cabeza del partido de Manacor de las obras de reconstruccion de la parte superior de la torre—campanario del templo parroquial de la villa de S. Juan y otras de reparacion proyectadas en el mismo, con entera sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se insertan mas abajo. Los remates se celebrarán en Manacor á presencia del Ilustre Señor Juez del partido y Cura y Alcalde de la poblacion delegados por esta junta, en la sala audiencia de aquel Juzgado, y en la ciudad de Palma ante esta junta superior reunida al efecto en la Secretaría de Cámara episcopal, pudiéndose presentar los pliegos de proposicion en aquel punto y en la Secretaría de esta junta hasta el momento de principiarse la subasta y á contar desde el dia de la fecha, con sugesion al siguiente

*Modelo de proposicion.*

Yo D. N. N. informado del plan y pliego de condiciones facultativas y económicas para la reparacion y demas obras de la Iglesia parroquial y reconstruccion de su torre campanario en la villa de S. Juan de esta Diócesi, me comprometo á realizarlas por la cantidad líquida de..... (en letra) sujetándome absolutamente al pliego de condiciones que se me ha manifestado.

Residencia, fecha y firma.

Y para que llegue á noticia de los licitadores se inserta en este boletín y fija en los lugares de costumbre por acuerdo de esta junta. Palma 30 abril de 1864.—  
P. A. D. L. J.—Teodoro Alcover Secretario.

*Pliego de condiciones facultativas á que deberá sujetarse el contratista que tome á su cargo la ejecucion de las obras mencionadas.*

*Obras de la Iglesia y campanario.*

Artículo 1.º El contratista sujetándose á lo que prefija el diseño que acompaña este pliego, en la parte que comprende, ejecutará las obras siguientes:

1.ª—Derribará la porcion de torre—campanario existente hasta rebajarla al nivel del punto superior marcado en el plano con tinta negra, y reconstruirá con sujecion al mismo y plantillas que se le facilitarán la parte señalada con tinta de carmin, como son, muros, jambas, ojivas fajas, cornisas y pirámide que remata la misma, sujetándose para ello á las instrucciones que reciba del arquitecto delegado por la junta de Diócesi.

La construccion de esta parte superior de torre será de silleria *marés* labrada recta ó aplantillada segun el diseño y plantillas facilitadas.

Serán tambien de cuenta del empresario los travesaños que deberá colocar, en forma de tirantes al interior de la pirámide de la torre, compuestos

de 38'20 metros lineales de viga de Om. 20 con Om. 20 de espesor. Colocará en la parte superior de la pirámide una cruz de hierro tal como va trazada en el plano.

2.<sup>a</sup>—Ejecutará todas cuantas obras sean necesarias para la reparacion interior y exterior de la porcion de campanario marcado con tinta negra.

3.<sup>a</sup>—Construirá de mamposteria y con sugeeion á las instrucciones que reciba, un botarél para el sostenimiento del ángulo exterior de la Sacristía en la parte norte.

4.<sup>a</sup>—Revocará 70 metros cuadrados de pared exterior en la misma parte norte incluso el botarél que anteriormente se espresa.

5.<sup>a</sup>—Practicará las obras de reparacion que se requieren en el interior de la capilla de la virgen del Rosario, en la parte exterior de la fachada principal y las del ángulo del Presbiterio de la calle de la Rectoria, colocando en esta última la porcion de madero que sea necesario para la mejor reparacion de la grieta allí existente.

6.<sup>a</sup>—Construirá 96'72 metros cuadrados de tejado del presbiterio y sacristia empleando para este objeto canales y cobijas de buena calidad y sentadas con buenos morteros, segun lo reclaman las buenas reglas de la construccion.

Art. 2.<sup>o</sup> Los morteros deberán ser de una parte de cal y una y media de arena de rio, y tanto estos materiales como los demás que se empleen en las obras de que se trata, serán de la mejor calidad, y caso de no serlo, desechados por el delegado de la junta.

Art. 3.<sup>o</sup> Todo el maderaje é hierro que se emplee será de la mejor calidad, (de pino del norte la madera) y recibirá tres manos de pintura al óleo del color que se indicará al contratista.

#### *Previsiones generales.*

1.<sup>a</sup> Será de cuenta del empresario todo el material, mano de obra, cuerdas, herramientas, andamiajes, cimbras y demás que sea necesario para

llevar á efecto la ejecucion de todas las obras, pero no lo serán los transportes de materiales ni la extraccion de toda la tierra y escombros que resulten de las mismas.

2.<sup>a</sup> Todo lo que deja de espresarse en estas condiciones y sea necesario para obtener el mejor aspecto y buena construccion, sin separarse de aquellas, será obligacion del contratista ejecutarlo, observando en todo las instrucciones del arquitecto designado por la junta.

*Condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata para la ejecucion de las obras de la Iglesia de San Juan á que se contrae el pliego de condiciones facultativas y presupuesto.*

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta cuyo tipo no podrá esceder de la cantidad de cuarenta y tres mil novecientos sesenta y ocho reales veinte céntimos se consignará como fianza en la caja general de depósitos el 10 p. c. del total de la respectiva proposicion en metálico, en títulos de la deuda diferida consolidada ó acciones de carreteras ó del canal de Isabel 2.<sup>a</sup>, y ajustarse al modelo publicado con el anuncio de la subasta.

2.<sup>a</sup> El contratista á quien se adjudiquen las obras otorgará ante escribano público de Hacienda escritura de contrata y satisfará los derechos y gastos de la subasta dentro los primeros quince dias despues de haberle comunicado la aprobacion del remate, bajo la pena de pérdida del depósito de que trata la condicion anterior. Tambien será de su cuenta el pago de los honorarios del arquitecto continuados por todos conceptos en el presupuesto, los cuales satisfará en el segundo abono.

3.<sup>a</sup> Será obligacion del contratista dar principio á las obras dentro de los quince primeros dias despues de la adjudicacion y terminarlas en el plazo de tres meses á contar de la misma fecha, sino obtuviese próroga por causas justificadas á juicio de la junta de diócesi.

4.<sup>a</sup> Se acreditará mensualmente al contratista le

importe de las obras ejecutadas, por medio de certificaciones del arquitecto que tenga designado la Junta, y se hará el abono sin descuento alguno. Se imputará no obstante la cantidad depositada por el contratista, á quien será devuelta en el primer pago que se le haga, si el importe de este no fuese menor que aquella, y si lo fuese se le hará la imputacion y devolucion de la cantidad á que asciende el primer abono, imputándole lo restante en los abonos sucesivos.

5.<sup>a</sup> Luego pue se hallen terminadas todas las obras objeto de la contrata se procederá á su recepcion por el arquitecto designado al efecto, y si las hallase ajustadas á las condiciones estipuladas se librá certificacion de este resultado al contratista por el presidente de la Junta en vista de la que previamente haya espedido el arquitecto encargado de la recepcion. Si las obras no fuesen de recibo á juicio del arquitecto que haga el reconocimiento y de otros dos que nombre el gobierno en vista de aquel informe pericial, pagará el contratista por via de pena el 10 por 100 del premio del remate ademas de quedar obligado á dar á su costa terminadas las obras y en estado de recibo en el nuevo plazo que se le prefije.

6.<sup>a</sup> Será de cuenta del empresario la reparacion y conservacion de todas las obras por término de otros cuatro meses, y si á su recepcion se encuentran en estado satisfactorio se le satisfará la cantidad equivalente á la del depósito que le fué imputado en pago de la primera ó de las primeras mensualidades, quedando relevado el contratista de toda responsabilidad.

7.<sup>a</sup> El contratista no tendrá derecho á pedir ninguna indemnizacion por el mayor precio que pueden costarle los materiales y jornales consignados en el presupuesto, ni por las faltas y omisiones padecidas en él, como tampoco por el aumento de obra que ejecute, pues son de su cuenta y riesgo.—Es copia.—

T. Alcover Srio.

## PARTE NO OFICIAL.

*Extracto del discurso pronunciado en el Senado frances el dia 19 de Marzo por S. Emma. el Cadernal Bonnechose.*

Nuevo en las lides parlamentarias, segun dijo de sí, el señor Cardenal Bonechose, usó la palabra despues del periodista de la Cámara imperial, y dicho respecto á la peticion que examinaba lo que dejamos transcrito arriba, siguió pronunciando un discurso magnífico, del cual tomamos lo que sigue:

«¿Qué vemos en las ciudades? Vemos fijados en en las paredes, ó á traves de los cristales de las librerías títulos que ofenden á Dios y la sana moral, ofensivos á todo lo que hay de generoso y recto en nuestras conciencias; vemos tambien en ciertas callejuelas, en algunas plazas (algunas no están muy léjos de aquí) multitud de tenduchos cubiertos de esas novelas inmoralísimas, y que se venden al precio de 20, 10 y aún 5 céntimos.

»Yo conozco una gran ciudad en que se han colocado esos tenduchos en el camino que deben pasar los obreros cuando van á las fábricas y los niños cuando van á los colegios ¿Y sabeis lo que se ve todos los dias y á toda hora al pasar por allí? A obreros, modistas y niños gastando su módico salario en alguna de esas novelas que leen mientras comen: habiéndose visto tambien á muchos niños leer de noche junto á las tiendas que tienen gas, bebiendo afanosos el veneno que se les administra.

En cuanto á los malos periódicos, los encontrais en todos los cafés, donde los aldeanos van á verlos, y no hay aldea ni pueblo cabeza de distrito que no tenga algunos tenderos que viendo en los periódicos cuáles son los libros que más producto pueden producir, los compran, forman un gabinete de lectura detrás de su tienda, y por 15 céntimos

dan á todo el mundo á leer libros y periódicos llenos de veneno.

De este modo, señores, los malos libros, los malos impresos, los malos folletines, las malas novelas circulan en todas partes, y ¡cosa muy triste para dicha y para sabida! todos los días nuestros caminos de hierro llevan miles de kilògramos de papel envenenado, con que se infestan nuestras ciudades y nuestro campos. (Muy bien, muy bien.)

Veamos ahora lo que contienen esos libros, ya que solo hemos hablado del modo con que circulan.

Están definidos con una palabra: son contrarios á las buenas costumbres y á los dogmas fundamentales de la Religion. ¿Que se vé en las novelas? Vése un mundo ideal que exalta las imaginaciones de esos obreros, de esas obreras, y, sobre todo, de la juventud; que les alejan de las costumbres regulares, que les disgustan del trabajo: á lo cual siguen la miseria, la verguenza y la desesperacion, para las que no hay otro término que el veneno ó la asfixia. Así es como esta misma mañana he leído que hay en Francia mas de cuatro mil suicidios por año; es decir, mas de diez por día ¿No es esto espantoso para la sociedad? Pues estad seguros de que la causa mas frecuente de esos tristes suicidios se encuentra en esas novelas que acaban con la familia y desmoralizan al individuo.

En cuanto á los otros libros, ¿qué se encuentra en ellos? Siento tener que hablar de nosotros; pero, en fin, como el Papa, los Obispos, los Presbiteros personifican la Religion á los ojos de los pueblos á nosotros se nos ataca; pero no porque se nos odie, sino porque esos ataques forman parte de un sistema completo y perfectamente combinado. Lo que se quiere conseguir con ellos es la subversion social (gran movimiento de aprobacion), la subversion social con la cual pueden satisfacer todas sus ambiciones, y todas sus pasiones (Nueva aprobacion.)

Pero esto no se pide expresamente, porque todavia se teme tener que hacer con gendarmes y tribunales; así que se dá un rodeo, y se ataca en el cielo lo que se quiere destruir en la tierra. Hablo

de esto con la impresion que me ha producido un artículo publicado la última semana en *El Siecle*, y el cual contiene las injurias mas directas y más groseras contra nuestro Santísimo Padre el Papa, Jefe de la Religion, contra todos nosotros y contra todas las religiones. A nuestro Santísimo Padre se le presenta como á un impostor, y á toda la gerarquia eclesiástica como infestada por el mismo vicio. Lo que se quiere con esto es acabar con toda autoridad. (¡Muy bien, muy bien!) Se quiere derribarnos para ir saltando sobre nuestros cuerpos en busca de otros que estén de pié. (Muy bien muy bien!)

Pero, no es esto todo; se ataca á los ministros para atacar al Maestro, y hace poco hemos visto aparecer un libro que toma con la mayor insolencia por título un nombre que ningun cristiano ha pronunciado nunca sin respeto y sin un sentimiento de adoracion. Libro que es una blasfemia desde la primera palabra hasta la última. (Muy bien, muy bien!)

Niégrese en él la divinidad del fundador del Cristianismo, y para atraer y cautivar la curiosidad, se afecta respeto, en tanto que la conclusion que resalta en todas sus páginas es la que de Nuestro Señor Jesucristo era un amable charlatan y un usurpador de la divinidad, que tenia algun talento y que deificaba sus opiniones humanas para hacer que se aceptaran como opiniones divinas.

Si Jesucristo fué un impostor, preguntó: ¿Qué viene á ser en ese caso la enseñanza de la Iglesia? ¿Qué son los encargados de dársela al pueblo? Se ha dicho que el discípulo no es mas grande que el maestro y, por lo tanto, nosotros somos otros tantos impostores y el Evangelio solo una ficcion.

Nada inventó: el autor de semejante libro llama á todo el Cristianismo un *idilio*. ¿Qué queda del Catecismo? Qué de la palabra del Sacerdote cuando enseña á la juventud de los campos que debe honrar á su padre y á su madre, respetar á sus superiores, obedecer á las leyes de la sociedad, no codiciar el bien del prójimo? Todo eso no es mas que una quimera. (Muy bien, muy bien!)



Han atacado al Mediador, y aun con eso no están satisfechos, quieren suprimir un Dios que haya creado el mundo, que le gobierne, le sostenga, é imponga su ley á los hombres, porque todo esto incomoda á los enemigos de la Religion y de la sociedad. Por eso atacan á la Divinidad no quieren que exista un Dios creador, un Dios Providencia, un Dios remunerador. ¿Qué quieren, pues, que quede? Quieren que quede una fuerza, un *fatum*, que es la palabra de que se sirven; fuerza ciega que baste para explicar todos los fenómenos del universo. Y en ese caso ¿qué es del hombre? Se queda sin ley, sin temor, sin responsabilidad, sin esperanzas sin vida futura; se queda sin freno; ya no hay para él ni bien ni mal, ni mas regla que sus pasiones. Asi es como se degrada al hombre queriendo engrandecerle; asi es como formando el vacío en el cielo, se forma el vacío en el hombre se le despoja de su alma, se le dice que no hay espiritualidad en la criatura, que el alma es una ficcion, y que el pensamiento y la inteligencia del hombre solo tienen las propiedades de la materia.

Esos escritores no pueden acabar con la muerte, la pobreza las enfermedades, las privaciones. Lo saben y no se cuidan de buscar remedio; pero quitan al pobre su gran tesoro, su fe religiosa, que le hacia esperar con confianza las compensaciones de la vida futura.

Por eso teniais ántes pueblos pacientes, resignados, que os dejaban trabajar en paz por la mejora de su existencia sobre la tierra, en tanto que hoy, gracias á esas doctrinas, solo teneis hombres preparados para servir de instrumentos á todas las revoluciones, porque lo que necesitan son goces materiales, y solo ansian procurarse todos cuantos puedan y á todo precio. Y creedlo, para alcanzar este objeto, no se detendrán sino ante la fuerza material. He aquí el estado social á que quieren conducirnos (Muy bien, muy bien!.)

*El conde Segur d' Aguesseau* Perfectamente pensado, perfectamente dicho. Es un análisis excelente de la situacion.

*S. Emma. et Cadernal Bonnechose.* Pues bien; cuando yo veo los estragos que tales escritores causan en las almas por medio de tales libros, me pregunto si la sociedad está sin defensa, y hé aquí el sistema que la comision me expone:

«El ultraje, se nos dice, cuando es grosero y violento, cae bajo el golpe de la ley; pero cuando no tiene ese carácter se escapa á la pena de la ley» ¿Es posible que se hable así? Cuando un ultraje es grosero tiene menos importancia porque subleva el ánimo, en tanto que el ultraje encubierto bajo formas suaves, hipócritas, es mil veces mas peligroso, y, por lo tanto, segun ese sistema, debia creerse que el legislador habia querido absolver lo mas y condenar lo menos.

¿Qué importa, pues, que el ultraje que se hace á Jesucristo en la obra á que aludo esté cubierto por formas hipócritas? Por eso mismo es mil veces mas culpable; y si se me dice que en tal obra no hay un ultraje á Nuestro Señor Jesucristo, contestaré que no hay ultraje en ninguna parte. La Religion es la obra de Jesucristo; quien insulta al autor insulta á la obra, y no puede haber ultraje mas sangriento contra la Religion que una obra semejante. (Numerosas voces: (Muy bien, muy bien!)

No hablo solo en nombre de la Religion católica. Hablo en nombre de todas las Religiones cristianas. Hablo en nombre de los luteranos, de los calvinistas y aun de los israelitas, porque los libros de ese autor destruyen todo lo sobrenatural y echan por tierra el Antiguo y Nuevo Testamento, haciendo tambien de Moises un charlatan y un impostor.

Nuestra causa es por lo tanto, señores, la causa de todos, y algo debe hacerse en favor de todos.

Creo, pues, conformarme á vuestro deseo, dirigiendo un llamamiento á la solicitud del Gobierno para que ponga un dique al desbordamiento que amenaza cubrir á la sociedad de ruinas y llanto. Se lo pido en nombre de la Religion, en nombre de las buenas costumbres, en nombre de la Francia; como senador, como cristiano, como francés (Numerosas señales de aprobacion; el orador recibe las

felicitaciones de sus colegas.)

Un Sr. Delangle sucedió en el uso de la palabra al Emmo. Cardenal. Pertenece este Delangle á la especie de hombres que asientan la falsedad con respetable aplomo, y atrincherándose en la letra de algunas leyes francesas, quiso probar que el libro del Sr. Renan es injustificable. Para muestra basta un boton, y quédense las palabras del Delangle para que las recoja quien guste. Nosotros tendríamos que tomarlas con la pluma, y su química no nos permite convertirla en unas tenazas.

De las que pronunció en la sesion del dia 20 un señor Langlais, consejero de Estado, qué en virtud de tal hablaba en nombre del Gobierno, tomamos solo lo que sigue:

«El Gobierno no niega la existencia del mal; pero no admite que sea tan profundo y general como se ha supuesto. Tampoco cree que faltan medios de represion, y no cree en la necesidad, menos aún la posibilidad, dadas nuestra vida y costumbres de nuevas y mas rigurosas leyes.»

Tambien regalamos á quien le quiera tomar el resto de la perorata de este consejero, cuyos consejos ruedan sobre este tema que dejamos espuesto. Así, diciendo que este discurso cerró la discusion, bien que interrumpido muchas veces por varios senadores á quienes removiò la bilis la frase del consejero, blanda á fuer de ser del bonapartismo, manifestaremos que estas sesiones terminaron con un golpe teatral del presidente del Senado, y declarando aquel respetable cuerpo que queria siguiesen las cosas de imprenta como en Francia hemos visto que van: ó lo que es lo mismo el Senado votó que no habia lugar á deliberar.

## PROCESO DE JESUCRISTO.

(Continuacion.)

Esta respuesta de Jesus es altamente notable, porque ha llegado á ser uno de los mas sólidos funda-

mentos de su religion y la prenda de su universalidad, en razon de que no afecta los intereses de ningun gobierno. Esta respuesta no es solamente la asercion de una doctrina, sino que fué como su *justificacion y defensa* contra la acusacion de querer hacerse *rey de los judios*. En efecto, si Jesus hubiese afectado *un reino temporal*, si hubiese habido la menor tentativa de su parte para usurpar de cualquier modo el *poder del César*, hubiera aparecido culpable de lesa-magestad á los ojos del magistrado. Mas respondiendo por dos veces, *mi reino no es de este mundo, mi reino no es de aquí.....* su justificacion era completa y absoluta.

Pilatos insiste, sin embargo, y le dice: «¿Luego tú eres rey?» Jesus le replicó: «Tú eres el que dices que yo soy rey: *tu dicis quia rex ego sum*. En cuanto á mí, yo he nacido y he venido al mundo para dar testimonio á la *verdad*. Cualquiera que pertenezca á la verdad escucha mi voz.» (Joan. XVIII, 37.)

Pilatos le dijo: «¿Qué cosa es la verdad?» Esta última pregunta prueba que Pilatos no tenia una idea muy clara de lo que Jesus llamaba *la verdad*. Jesus no le respondió: y contento Pilatos con haber dicho á manera de exclamacion: ¡*Qué cosa es la verdad!* sin aguardar la respuesta salió á encontrar los judíos, que habian quedado fuera, y les dijo: *Yo no encuentro á este hombre crimen alguno.*» (Joan. XVIII, 38.)

Hé aquí, pues, á Jesus absuelto de la acusacion por la sentencia misma del juez romano.

Pero insistiendo mas y mas los acusadores, añadieron: «él tiene alborotado el pueblo con la *doctrina* que *esparce* por toda la Judea, desde Galilea hasta aquí.» (25, v. 5.)

¡Subleva el pueblo! He aquí para Pilatos una acusacion de sedicion. Pero nótese bien estas palabras: *por la doctrina que enseña*; en las cuales se ve manifiesto el grande error de los sacerdotes judíos. Para ellos, esto quiere decir: enseña al pueblo, lo instruye, lo ilustra, predica *doctrinas nuevas* que no son las *nuestras*. ¡Subleva el pueblo! lo cual en su boca significa tambien, ¡el pueblo le escucha con gusto! el pueblo le sigue y le ama: porque predica una doc-

trina consoladora y amiga del pueblo: arranca la máscara de nuestro orgullo, de nuestra avaricia, de nuestro insaciable espíritu de dominación.

Pilatos no parecía dar mucha importancia á este nuevo giro de la acusación; mas aquí deja ver su debilidad: ha oído pronunciar la palabra *Galileo*, y en esto ve una ocasión de descargar su responsabilidad sobre otro funcionario «¿Con qué eres *Galileo*»? dijo á Jesús; y en vista de su respuesta afirmativa le consideró ya como dependiente de la jurisdicción de Heródes-Antipas, tetrarca de la Galilea, ante el cual envió á Jesucristo. (Lucas, 23, 6 y 7.)

Pero Heródes, que desde mucho tiempo antes, como dice San Lucas, deseaba conocer á Jesús y verle hacer *algunos milagros*, después de haber satisfecho una vana curiosidad y de haberle dirigido algunas preguntas, á que Jesús no se dignó responder, no obstante la presencia de los sacerdotes que no le habían desamparado, y á pesar de la terquedad con que continuaban inculcando á Jesús; Heródes, repito, no viendo mas que una cosa quimérica en aquella *acusación*, volvió á enviar á Jesús ante Pilatos, después de haberle *vestido con una ropa blanca*, para significar que este pretendido rey le parecía mas digno de risa que de temor. (Lucas 23, v. 8 y sig.)

Nadie, pues, se atrevía á condenar á Jesús, ni Heródes, que solo había visto en él un objeto de burla, ni Pilatos, que había declarado altamente que ningún crimen encontraba en él.

Pero el odio no estaba desarmado; lejos de esto los príncipes de los sacerdotes, con un acompañamiento numeroso de sus partidarios, se presentaron de nuevo á Pilatos, resueltos á emplear toda clase de medios para obligarle á que accediese á sus designios.

El desventurado Pilatos, haciendo ante ellos un resúmen de toda su conducta, les dice: «Me habeis presentado á este hombre como pervertidor del pueblo, y sin embargo, habiéndole interrogado á vuestra presencia, *no le he encontrado culpable de ninguno de los crímenes de que le acusais*: ni Heródes tampoco pues habiendolo remitido á él *no le ha juzgado digno*

de muerte. Voy, pues, á soltarle despues de haberle hecho azotar.» (Lúc. 23, v. 14, 15, 16 y 17.)

¡Despues de haberle hecho *azotar!* ¿No era esto una crueldad, puesto que le creia inocente? Sí, pero era mas bien un acto de condescendencia, con el cual esperaba Pilatos calmar el furor de que los veia agitados.

«Pilatos, pues, mandó *azotar* á Jesus.» (Joan XIX 1.) Y creyendo haber hecho demasiado para desarmar su cólera, se les enseñó en tan triste estado, diciéndoles: «ved aquí el hombre.» *Ecce homo.* (Joan. XIX, 5.)

Parece que Pilatos no era un hombre desalmado y perverso, porque hemos visto todos los esfuerzos que muchas veces habia hecho para salvar á Jesus. Pero era funcionario público: queria mantenerse en su destino; se le intimidó con voces que ponian en duda su fidelidad al emperador; temió una destitucion y cedió. *Cupiebat liberare Jesum, sed cum mollis erat, eorum cedebat affectionibus.*

Sube, pues inmediatamente á su tribunal *Pro tribunali sedens.* (Math. cap. 27, v. 19.) ¡Y como si le hubiesen sobrevenido nuevas pruebas, se dispone á pronunciar un segundo fallo!

(*Se concluirá.*)

---

## CRONICA DE LA DIÓCESI.

Los ejercicios espirituales del clero y la santa mision que á instancia de nuestro Exmo. é Ilmo. Prelado han tenido lugar en esta capital durante el finado mes de abril son cosas demasiado grandes en sí para calladas. Si bien creemos que estos sucesos quedarán profundamente grabados en el corazon de todos los mallorquines y muy especialmente en el de los palmesanos, y que será para todos un grato recuerdo la mision del mes de abril de 1864, no podemos dejar de referir sencillamente lo ocurrido.

Los ejercicios del clero empezaron el dia 5 á las cinco de la tarde en la iglesia de Ntra. Sra. de Montesion. Por circunstancias imprevistas no pudo el Sr. Obispo avisar á los que habian de asistir á ellos

hasta el día tres. A pesar de esto y de que los ejercicios venian sobre la fatiga inherente al sagrado ministerio en tiempo de cuaresma el clero de Mallorca siempre dócil y sumiso aun á las indicaciones de su Prelado no se hizo esperar. Por la mañana y por la tarde habia tres actos, lectura espiritual, meditacion y plática. Los RR. PP. jesuitas D. José Mach, Don Juan Vinadé y D. José Fondá, ocuparon el púlpito durante los diez dias de ejercicios. Su Exma. Ilma. asistió puntualmente todos los dias y el Ilmo. Cabildo y todos los demas sacerdotes imitaron tan alto ejemplo con gran recogimiento y modestia.

A las seis y media de la tarde del dia 14 empezó en la Santa Iglesia Catedral la Mision para el pueblo. El púlpito se habia colocado detrás del coro junto á un imponente altar portátil, sobre el cual habia una devota figura de Jesus crucificado y otra de la Santísima Virgen al pié de la Cruz, como que era el punto donde cabia mas concurso.

Aun así fué y seria siempre pequeña nuestra vasta basilica para una mision en una ciudad que cuenta 52.000 habitantes. Gracias á la llegada de los PP. D. Cosme Damian Larauco y D. Ignacio Serra, tambien jesuitas, pudieron celebrarse los actos de la mision ademas de la Catedral en la parroquia de Santa Eulalia, en la iglesia de S. Francisco y en la parroquia de Santa Cruz. El celo y demas virtudes que debe tener un misionero católico brillan de un modo particular, que nosotros no sabemos encarecer debidamente, en los cinco Padres que hemos tenido la dicha de ver y escuchar. Los hechos serán las mejores pruebas de este aserto. A las cinco de la mañana habia esplicacion de doctrina y plática en Santa Eulalia, á las once misa y sermon en la Catedral y á las seis y media de la tarde rosario, cantos religiosos, esplicacion del catecismo y sermon en todas las referidas iglesias. Desde las cuatro de la madrugada hasta las diez de la noche se veia á los PP. misioneros en las iglesias ó bien confesando ó bien predicando. Tanto trabajo, tantos desvelos, tanto ejemplo no podian ser infructuosos. Así es que los fieles acudian con dos, tres y mas horas de anticipacion á las

iglesias para tomar puesto; y á la hora de empezar los actos religiosos los templos estaban cuajados de gente. Dia hubo que se calculó en doce mil personas el concurso que se cobijaba bajo las magestuosas bóvedas de la Catedral por la noche, y se supo despues que todas las demás iglesias habian estado al mismo tiempo completamente llenas. El respetuoso silencio con que se oia constantemente la palabra de Dios era admirable. Hubo cuatro comuniones generales, una en la Catedral el dia 21 de abril, otra en Santa Cruz el dia 26, otra en la Catedral el dia 28 y otra en San Francisco, para hombres solos, el dia primero de este mes. Su Exma. Ilma. acompañado de algunos Sres. Capitulares distribuyó en estas dos iglesias unas doce mil comuniones; y pasan de veinte mil las que se han repartido durante el tiempo de la Santa Mision. Esto y la mayor frecuencia y respeto que se nota en los templos, y las muchas é importantes restituciones que se han hecho y los inveterados odios que se han extinguido dicen mejor que pudiéramos hacerlo nosotros cuanto bien ha hecho en Palma la santa Mision. No dudamos que llueven y lloverán millares de bendiciones sobre nuestro Exmo. é Ilmo. Prelado, de los labios de sus diocesanos por haberles dado tan excelentes misioneros y que el grato recuerdo de estos y de aquel no se borrarán nunca de la memoria y del corazon de los palmesanos.

Ayer partieron para Barcelona los cinco PP. jesuitas que han dado la Mision en esta capital. Fueron á despedirles en el muelle Su Exma. Ilma., muchos caballeros de la nobleza y una numerosísima concurrencia. Les deseamos salud y feliz llegada á aquel puerto.

---

#### NECROLOGIA.

El dia 23 de marzo último falleció en la villa de Inca D. Gerónimo Julian y Bisquerra.

A. E. R. I. P. A.

---

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de la V. de Villalonga.